



INFORME DE RESULTADO
PLAN INSTITUCIONAL ANUAL 2021
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Enero de 2022
Av. Presidente Bulnes 140, Santiago, Chile.
Fono: (56-2) 2345 1101
www.sag.cl

Índice

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Plan Institucional Anual 2021	4
3. Resultado Plan Institucional 2021, según líneas de acción	11
3.1 Fortalecimiento del patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.	11
3.2 Modernizar el proceso de fiscalización y de atención de denuncias por infracción, mediante la implementación de nuevas tecnologías.....	21
3.3 Promover el uso de nuevas tecnologías en la operación y administración del Servicio.	23
4. Conclusiones	26

1. Introducción

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) tiene como misión proteger y mejorar la condición fito y zoonosanitaria de los recursos productivos, y conservar los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario del país, controlando los insumos y productos, a través de la elaboración, actualización y aplicación de la normativa vigente, para contribuir al desarrollo sustentable y competitivo del sector.

Para evitar la introducción desde el extranjero de enfermedades o plagas que puedan afectar a los animales o vegetales y dañar gravemente a la agricultura, se han establecido los controles de frontera fito y zoonosanitarios. Dichos controles funcionan en los lugares de entrada al país, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima. Allí se inspeccionan los productos/mercancías de atinencia del SAG: medios de transporte, equipaje de pasajeros y tripulación, y cargas comerciales de productos silvoagropecuarios, para verificar que cumplan con las regulaciones sanitarias establecidas.

El SAG es el encargado de liderar programas de vigilancia, control, supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias, con el objeto de mantener y mejorar el excelente estatus fito y zoonosanitario que ostenta nuestro país. Adicionalmente, el SAG cumple un importante rol fiscalizador, verificando el cumplimiento de normativas legales y reglamentarias en diversos ámbitos silvoagrícolas, pecuarios, de semillas y de recursos naturales. Asimismo, el SAG aplica la normativa vigente sobre protección de los recursos naturales renovables, incluyendo áreas de gestión ambiental, vida silvestre, protección de suelos y agricultura orgánica.

Relevante y creciente es el rol del SAG en el proceso exportador de nuestro país, siendo el Servicio Oficial que garantiza, a través de su proceso de certificación de exportaciones, el cumplimiento de las exigencias de los diversos mercados de destino, ayudando a abrir nuevos mercados de exportación.

Otra función del SAG es controlar que los alimentos y medicamentos elaborados para animales sean seguros y no provoquen alteraciones en su salud, y que los productos químicos y biológicos utilizados en el control de las plagas de los vegetales cumplan con sus normas de fabricación.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 8° de la Ley N°20.803, sobre asignaciones y modificaciones a la planta del Servicio Agrícola y Ganadero, se presenta el siguiente informe de avance al primer semestre del Plan Institucional definido por el Servicio, al 31 de diciembre del año 2021.

2. Plan Institucional Anual 2021

Principales líneas de acción	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2021 (Táctico)	Indicador	Meta 2021	Notas
Fortalecimiento del patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.	Conservar y proteger los recursos naturales renovables de competencia del SAG, conforme a las normas vigentes.	Recuperar el potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y mantener los niveles de mejoramiento alcanzados.	Porcentaje de superficie bonificada con una o más prácticas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t respecto a la superficie estimada a bonificar en el año t.	100%	1
Fortalecimiento del patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.	Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Mitigar el riesgo de introducción de Polilla gitana (<i>Lymantria dispar</i>) en el territorio nacional, por naves provenientes de países de riesgo.	Porcentaje de naves de riesgo alto sometidas a inspección obligatoria y específica con luz día para la detección de polilla gitana raza asiática en puertos nacionales.	90%	2
Fortalecimiento del patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector	Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario	Conocer, mantener y mejorar la condición zoonosanitaria nacional.	Porcentaje de enfermedades de importancia zoonosanitaria ausentes en Chile en el año t respecto al total de	100%	3

Principales líneas de acción	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2021 (Táctico)	Indicador	Meta 2021	Notas
silvoagropecuario nacional.	nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.		enfermedades de importancia zoosanitaria para el año t.		
Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.	Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Controlar y/o erradicar Lobesia botrana en el territorio nacional, de acuerdo a la estrategia técnica establecida.	Porcentaje de detecciones de Lobesia botrana en predios de vid en el área libre con implementación de vigilancia en el tiempo máximo establecido en el año t.	100%	4
Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.	Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Monitorear Brucelosis bovina, de acuerdo a la estrategia técnica establecida.	Porcentaje de predios bovinos muestreados para la vigilancia de Brucelosis bovina en el año t respecto de lo programado en el año t.	100%	5
Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar	Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo	Erradicar eventos de Moscas de la fruta de	Porcentaje de eventos de Moscas de la Fruta confirmados	100%	6

Principales líneas de acción	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2021 (Táctico)	Indicador	Meta 2021	Notas
el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.	sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	importancia económica.	erradicados respecto a los detectados.		
Modernizar el proceso de fiscalización del SAG y de atención de denuncias por infracción, mediante la implementación de nuevas tecnologías.	Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Dar cumplimiento al Plan de Fiscalización.	Porcentaje de cumplimiento del plan anual de fiscalización	100%	7
Promover el uso de nuevas tecnologías en la operación y administración del Servicio.	Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y actualización de normativas y procedimientos.	Reducir re emisiones de certificados fito y zoonosanitarios de exportación por causa SAG.	Porcentaje certificados fito y zoonosanitarios reemitidos por causa SAG y documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso certificación exportaciones año t respecto a total certificados fito y zoonosanitarios exportación emitidos año t.	0,23%	8

Principales líneas de acción	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2021 (Táctico)	Indicador	Meta 2021	Notas
Promover el uso de nuevas tecnologías en la operación y administración del Servicio.	Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y actualización de normativas y procedimientos.	Cumplir con los plazos de los procesos asociados al control de insumos.	Porcentaje de solicitudes de registro de productos farmacéuticos en procesos que están dentro del plazo a la fecha.	100%	
Promover el uso de nuevas tecnologías en la operación y administración del Servicio.	Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y actualización de normativas y procedimientos.	Cumplir con los plazos de los procesos asociados al control de insumos.	Porcentaje de solicitudes de autorización, renovación o modificación de plaguicidas en proceso que están dentro del plazo.	50%	9

Notas:

1.- Para acceder a la bonificación, se debe presentar un plan de manejo a los concursos que para el efecto implementan el SAG o el INDAP, el que debe ser confeccionado por un operador acreditado, considerando la Tabla Anual de Costos que establece el Ministerio de Agricultura y debe contener, entre otros antecedentes, la individualización del área a intervenir con una o más prácticas bonificables por el Programa. Dichas prácticas se agrupan en cinco subprogramas: i) fertilización fosfatada, ii) incorporación de elementos químicos esenciales (se incluye enmiendas calcáreas), iii) establecimiento de praderas, iv) conservación de suelos (se incluye rotación de cultivos) y, v) rehabilitación de suelos.

El reglamento del Programa señala qué práctica es aquella tarea específica que contribuye al mantenimiento y mejora del recurso suelo, en el ámbito de alguna de las actividades o subprogramas establecidos en el inciso segundo del artículo 3° de la ley N° 20.412.

2.- En el mes de febrero del 2014 entra en vigencia la Resolución Ex. SAG N° 4.412 de 2013 que "Establece Requisitos Fitosanitarios para el Ingreso de Naves Provenientes de Áreas con Presencia de Polilla Gitana Raza Asiática (PGRA) *Lymantria dispar asiática Vnukovskij* y *Lymantria dispar japónica* (Motschulsky) (*Lepidoptera, Lymantriidae*)", lo cual

implica que todas las naves de transporte marítimo que arriben a primer puerto chileno, y que zarparon o permanecieron en áreas con presencia PGRA y en época de vuelo de la hembra, hasta 24 meses previos al arribo a Chile (en adelante Naves de Riesgo), deberán venir amparadas por un Certificado que señale que la nave se encuentra libre de esta plaga. Aquellas naves que no vengam amparados por el Certificado serán consideradas de riesgo alto y deberán ser sometidas, obligatoriamente, a una inspección fitosanitaria específica para la detección de la plaga, con luz día.

3.- Las 16 enfermedades animales de importancia zoonosanitaria son de denuncia obligatoria al SAG y de notificación a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). En Chile son consideradas enfermedades exóticas por encontrarse ausentes en el territorio nacional y son de importancia económica debido al daño o pérdidas físicas que producirían a las explotaciones pecuarias si ingresaran.

Los conceptos utilizados y su definición para calcular el indicador son: Ausente: Se considerará como ausentes a las enfermedades que no hayan sido detectadas en las poblaciones susceptibles definidas, aun cuando habiendo aplicado medidas tendientes a su control y erradicación, existan brotes dentro del territorio nacional con el fin de demostrar la restitución de la condición previa a su ingreso y haya sido oficialmente informado a la OIE.

Presencia de enfermedad: Se considerará enfermedad presente cuando, alguna de estas enfermedades haya sido detectada en una población susceptible definida y pese a las medidas aplicadas para su control y erradicación haya salido de una zona de contención, estableciéndose en una población y área geográfica, junto con la oficialización de la declaración de enfermedad endémica a la OIE. Las 16 enfermedades de importancia zoonosanitaria son: 1) fiebre aftosa, 2) coudriosis (bovino), 3) peste bovina, 4) peste de los pequeños rumiantes, 5) perineumonía contagiosa bovina, 6) encefalomiелitis por virus Nipah (cerdos), 7) viruela del camello (camélidos sudamericanos), 8) viruela ovina y caprina, 9) septicemia hemorrágica (bovina), 10) peste porcina clásica, 11) peste porcina africana, 12) influenza aviar altamente patógena, 13) new castle velogénico viscerotrópico, 14) prurigo lumbar (clásico o scrapie), 15) aujesky y 16) encefalopatía esponjiforme bovina (clásica).

4.- Área libre comprende todos los huertos comerciales de vid ubicados entre las regiones de Atacama y Aysén, ambas incluidas, que se encuentran fuera de los anillos de radios 3 km en cuyo centro existe un brote activo de la plaga (área reglamentada). La estrategia 2020-2021 establece la contención, supresión y erradicación de la plaga de los cultivos que registran impacto de la plaga, de acuerdo al siguiente detalle:

- Estrategia de Supresión y Contención: Regiones Metropolitana, O´Higgins y Maule;
- Estrategia de Supresión y Erradicación: Regiones de Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Ñuble, Biobío y la Araucanía.

5.- Este indicador aplica a las siguientes regiones de la Macro zona norte: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

6.- Los conceptos utilizados y su definición para calcular el indicador son:

- Evento: son los brotes y las capturas simples confirmadas por el Laboratorio Oficial.
- Brote confirmado: captura de más de un ejemplar de una población aislada de una plaga detectada recientemente y la cual se espera sobreviva en el futuro inmediato y cuya identificación ha sido confirmada por el Laboratorio Oficial.
- Captura simple: captura de sólo un ejemplar macho o una hembra no inseminada.

- Brote confirmado erradicado: cuando el nivel poblacional del insecto es reducido a cero. Como "Declaración Oficial de la Erradicación", se entenderá cuando se acumulen tres ciclos de vida teóricos de desarrollo del insecto, definidos mediante días grados sin capturas de Mosca de la Fruta (*Ceratitis capitata*).

- Captura simple eliminada: se considera cuando finalicen oficialmente las actividades de vigilancia generadas por la captura simple, que equivalen a dos ciclos vitales teóricos de desarrollo del insecto.

- Período de Pre-oviposición: días que transcurren desde la emergencia del insecto como adulto desde la pupa, hasta el momento en que realiza la primera postura de huevos. Se entenderá por Mosca de la Fruta a la especie *Ceratitis capitata* (Wied).

Se contabilizarán los Brotes y las Capturas simples detectadas entre el 01 de enero y el 31 de marzo del año t y entre 01 de abril y 31 de diciembre del año t-1, cuya última captura o detección de estado inmaduro haya ocurrido antes del 31 de marzo del año t. Eventos detectados entre el 01 de abril y 31 de diciembre del año t y eventos con fecha de última captura posterior al 31 de marzo del año t serán contabilizados al año t+1, excepto que, por razones climatológicas (por una primavera o verano adelantado) logre acumular 325,2 días grados en el mismo año, sumado a los días de pre-oviposición (5, 10 o 15 días), entonces se ingresará este brote en el año t y no pasará al año siguiente.

7.- Se desagregan, las fiscalizaciones estimadas a realizar en 2021 por normativa.

1. Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas.
2. Tenedores de fauna silvestre.
3. Comerciantes de semillas y viveros de plantas.
4. Uso y aplicación de plaguicidas.
5. Comercio de plaguicidas y fertilizantes.
6. Viveros - Ley de Protección Agrícola.
7. Depósitos de plantas - Ley de Protección Agrícola.
8. Productores de bebidas alcohólicas.
9. Distribuidores de bebidas alcohólicas.
10. Otras instancias de bebidas alcohólicas.
11. Ley de carnes.
12. Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario.
13. Reglamento de Alimentos para animales.
14. Material de OGM (Organismo Genéricamente Modificado) fiscalizado.

8.- Los certificados fito y zoonosanitarios de exportación reemitidos por causa SAG, corresponden a aquellos certificados detectados tanto en Chile como en el país de destino con faltas por causas atribuibles al SAG y que, por tal razón, deben ser reemitidos. Se acotan las reemisiones que sean consideradas en la medición a aquellos errores que sean solo de fondo y no de forma.

Por su parte, los documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso de certificación de exportaciones, corresponden a aquellos documentos que son emitidos en caso que no se pida la reemisión de un certificado y que permiten liberar el embarque en destino, tales como carta aclaratoria, adenda, carta rectificatoria, etc. En ambos casos, se consideran como causas atribuibles al SAG:

- a) Errores de escritura (a excepción de datos erróneos entregados por el privado en solicitud).
- b) Certificado Fitosanitario o Zoonosanitario de Exportación o sus anexos incompletos.
- c) Formato inadecuado del Certificado Zoonosanitario de Exportación (Ej. idioma

o producto distinto). d) Incumplimiento del producto o la partida en cuanto a requisitos sanitarios a certificar.

9.- Este indicador comprende los siguientes sub indicadores:

Numerador: Número total de solicitudes de autorización, renovación o modificación de plaguicidas en proceso, que a la fecha de la medición están dentro del plazo. Denominador: Número total de solicitudes de autorización, renovación o modificación de plaguicidas en proceso a la fecha de la medición.

3. Resultado Plan Institucional 2021, según líneas de acción

3.1 Fortalecimiento del patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2021 (Táctico)	
Conservar y proteger los recursos naturales renovables de competencia del SAG, conforme a las normas vigentes.	Recuperar el potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y mantener los niveles de mejoramiento alcanzados.	
Nombre Indicador	Meta 2021	Resultado al 31.12.21
Porcentaje de superficie bonificada con una o más prácticas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t respecto a la superficie estimada a bonificar en el año t.	100%	100,8% (53.814/ 53.410)

Descripción del Resultado:

Este compromiso se enmarca en el programa de recuperación de suelos degradados, que es un instrumento de fomento del Ministerio de Agricultura, establecido por la Ley N°20.412 de 2010. El Programa es coordinado por la Subsecretaría de Agricultura y ejecutado por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

Un lineamiento ministerial fue la gestión de concursos regionales de operación temprana para la temporada 2021, que requirió de los esfuerzos institucionales para su logro, en atención a que la instrucción no sólo planteaba la convocatoria temprana, sino también la resolución y posterior pago de los planes de manejo de manera anticipada a la operación habitual que se ha gestionado históricamente.

En el año 2021 se logró bonificar una superficie de 53.814 hectáreas (404 hectáreas por sobre lo proyectado), que implica un cumplimiento de un 100,8% por sobre la superficie comprometida de 53.410 hectáreas.

En lo que respecta a la estimación de superficie a bonificar en meta 2021 de 53.410 hectáreas (realizado a medidos de 2020), se utilizaron los mismos parámetros considerados en la proyección de la superficie 2020, esto es, datos históricos del programa entre 2010 y 2019. Considerando lo anterior, se proyectó la situación posible respecto de superficie y monto final a asignar.

Dicha meta comprometida y proyectada se sustenta en el cumplimiento de los siguientes supuestos: transferencia final de \$ 6.846.167.000; un costo promedio por hectárea de \$128.181; condiciones similares a lo acontecido entre las temporadas 2010 a 2019 respecto de demanda de prácticas por parte de los agricultores y una distribución presupuestaria por regiones proporcional a la inicial de la temporada 2020.

La meta estimada no sólo varía en función del presupuesto asignado, también lo hace en relación a otros factores: las preferencias de postulación de los usuarios/as, la ponderación de las distintas variables de cálculo, y el porcentaje máximo de bonificación.

Durante la Temporada 2021 se gestionaron un total de 30 concursos regionales de operación temprana, logrando beneficiar a 1.504 agricultores/as con un monto total de transferencia a terceros de \$ 7.087.674.731 que se refleja en la intervención de 53.814 hectáreas bonificadas a nivel nacional con un costo promedio de \$131.708 por hectárea.

Región	Nº Usuarios	Monto Bonificado (\$)	Superficie Bonif (ha)
Arica y Parinacota	5	22.951.783	24
Tarapacá	34	87.896.060	185
Antofagasta	19	12.598.256	13
Atacama	46	219.497.365	539
Coquimbo	145	709.375.805	6.318
Valparaíso	76	342.400.636	549
Metropolitana	26	107.461.548	678
O'Higgins	67	272.610.244	1.273
Maule	218	1.185.327.147	6.157
Ñuble	58	272.064.169	1.576
Biobío	50	269.551.287	2.221
Araucanía	131	722.694.864	4.393
Los Ríos	150	671.808.793	4.428
Los Lagos	338	1.313.603.563	8.495
Aysén	97	602.377.057	3.543
Magallanes	44	275.456.154	13.422
Total	1.504	7.087.674.731	53.814

En lo que respecta a los antecedentes por tipo de agricultor/a beneficiado a nivel nacional, un 20,3% corresponde a personas jurídicas y un 79,7% a personas naturales. De esta última cifra, un 28,9% corresponde a género femenino y un 71,1% a género masculino.

En relación a las preferencias de los agricultores/as respecto de los programas específicos: un 38,7% de las bonificaciones fueron entregadas a través del Programa de Conservación de suelos; un 17,3% a través del Programa de Praderas; un 20,4% a través del Programa de Fertilidad Fosfatada; un 20,8% a través del Programa Incorporación de Elementos Químicos Esenciales; y finalmente, un 2,8% a través del Programa de Rehabilitación de Suelos.

Finalmente, respecto al pago del beneficio y a la agilidad del proceso, al cierre del ejercicio final un 88,5% de lo pagado a nivel nacional se realizó mediante transferencia electrónica bancaria (TEB), cumpliendo con la instrucción de fomentar e incentivar el uso de esta opción al transferir los recursos.

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2021 (Táctico)	
Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio	Mitigar el riesgo de introducción de Polilla gitana (<i>Lymantria dispar</i>) en el territorio nacional, por naves provenientes de países de riesgo.	
Nombre Indicador	Meta 2021	Resultado al 31.12.21
Porcentaje de naves de riesgo alto sometidas a inspección obligatoria y específica con luz día para la detección de polilla gitana raza asiática en puertos nacionales.	90%	99,4% (162/163)

Descripción del Resultado:

Lymantria dispar asiatica y *Lymantria dispar japonica* son conocidas comúnmente como "polilla gitana asiática" (PGRA) y constituyen plagas cuarentenarias para Chile. Su área de origen es Asia, (China, Corea, Japón y el lejano este de Rusia). Por sus características biológicas y de alimentación, tiene una alta tasa de reproducción y las larvas se alimentan del follaje de más de 500 especies de árboles y arbustos, constituyendo un peligro potencial para nuevos lugares donde pudiera arribar. Debido a ello, el SAG estableció requisitos fitosanitarios específicos para las naves de transporte marítimo, de carga, pesqueras, de turismo, científicas y de pasajeros, que hayan zarpado o permanecido durante los últimos 24 meses, contados desde su arribo al primer puerto chileno, en puertos de China, Corea, Japón y Rusia, localizados entre los paralelos 20° y 60° de latitud norte, y cuyo período de permanencia se encuentre dentro del período de vuelo de las hembras de *Lymantria dispar*; las que deben presentar un Certificado o documento oficial que acredite que la nave fue inspeccionada y está libre de estas especies.

En el año 2021 fueron inspeccionadas un 99,39% de las naves de riesgo provenientes de áreas con presencia de polilla gitana raza asiática, lo que equivale a la inspección de 162 naves de riesgo alto de un total de 163, dándose con esto, cumplimiento a la meta comprometida. En este contexto, se detectó que en la Región de Arica y Parinacota se produjo un error involuntario en el análisis del listado de puertos para la clasificación del riesgo de la nave, siendo esta la razón por la cual no se efectuó la inspección de una nave.

Por otra parte, al comparar el año 2021 con el 2020 se observa que el número de naves sometidas a inspección obligatoria (es decir, naves provenientes de áreas de riesgo que zarparon en período de vuelo de la hembra y que llegaron sin certificación de origen), disminuyó en un 0,61%, de 164 a 163 naves.

Región*	Número total de Naves de Riesgo alto	Número de Naves de Riesgo alto sometidas a inspección obligatoria y específica para la detección de PGRA
Arica y Parinacota	4	3
Tarapacá	20	20
Antofagasta	34	34
Atacama	11	11
Coquimbo	5	5
Valparaíso	42	42
Biobío	34	34
Los Ríos	3	3

Los Lagos	5	5
Magallanes	5	5
Total	163	162

(*) Las regiones no señaladas en tabla, al 31-12-2021 no presentaron naves de riesgo alto o no tiene actividad en puertos.

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2021 (Táctico)	
Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Conocer, mantener y mejorar la condición zoonosanitaria nacional	
Nombre Indicador	Meta 2021	Resultado al 31.12.21
Porcentaje de enfermedades de importancia zoonosanitaria ausentes en Chile en el año t respecto al total de enfermedades de importancia zoonosanitaria para el año t.	100%	100% (16/16)
<p>Descripción del Resultado:</p> <p>El total de enfermedades zoonosanitarias se encuentran enunciadas en la Nota N°3 del indicador. Durante el año 2021, el resultado del indicador es un 100% (16/16), es decir, las 16 enfermedades de importancia zoonosanitaria en Chile se encuentran ausentes en el período de medición, de igual manera que en el año 2020.</p> <p>El logro de este compromiso ha demandado continuamente un gran esfuerzo técnico debido a una constante presión de ingreso de enfermedades al país, lo que se ha reflejado en las contingencias sucedidas en los últimos años, respecto de la probabilidad real de ingreso de enfermedades exóticas a Chile, como influenza aviar altamente patógena o cualquier otra de las declaradas como una de las 16 enfermedades animales de importancia zoonosanitaria, que son de denuncia obligatoria al SAG y de notificación a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).</p> <p>Durante el año 2021 se recibieron un total de 726 denuncias, de las cuales un 17% se concentraron en la región de Aysén, un 13% en la región de los Lagos y un 10% en la región de Los Ríos. Las regiones con menor cantidad de denuncias fueron a Arica y Parinacota con tan sólo 6, Antofagasta con 12 y Tarapacá 13.</p> <p>Como lineamientos para el año 2021, la División de Protección Pecuaria del SAG estableció a nivel nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deben atender la totalidad de notificaciones recibidas, sean éstas exóticas o endémicas (Decreto 389/2014 Establece enfermedades de declaración obligatoria para la aplicación de medidas sanitarias y deroga decretos que indica). - Controlar cuarentenas de animales de internación (Res. Ex. N°2687/2021 Establece requisitos para recintos de cuarentenas de post ingreso de animales vivos). - Se han incorporado como actividades estratégicas (Res. Ex. N°5411/2021 Actualiza identificación de actividades consideradas estratégicas como medidas de gestión interna por pandemia de COVID-19), la atención de denuncias y vigilancia de enfermedades exóticas, actividades asociadas al cumplimiento de este indicador. <p>Hasta el 31.12.2021, no se registró ningún caso correspondiente a las 16 enfermedades de importancia zoonosanitaria para el país.</p>		

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2021 (Táctico)	
Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Controlar y/o erradicar <i>Lobesia botrana</i> en el territorio nacional, de acuerdo a la estrategia técnica establecida.	
Nombre Indicador	Meta 2021	Resultado al 31.12.21
Porcentaje de detecciones de <i>Lobesia botrana</i> en predios de vid en el área libre con implementación de vigilancia en el tiempo máximo establecido en el año t.	100%	100% (14/14)

Descripción del Resultado:

A fin de verificar la capacidad de reacción ante la captura aislada de *Lobesia botrana* (polilla del racimo de la vid) en predios de vid en un área libre (comprende todos los huertos comerciales de vid), y con el fin de dimensionar acertadamente el estatus de la plaga en ese lugar, se ha definido que la implementación de las acciones inmediatas de vigilancia (instalación de una red sistemática de trampas) debe efectuarse en un plazo no mayor a 4 días hábiles, considerando como día cero la fecha de emisión del informe del Laboratorio que confirma la detección de *Lobesia botrana*, y hasta la instalación de la última trampa en el área definida para el monitoreo de la plaga.

Los Planes de Acción Inmediata (PAI) consisten en una intensificación del sistema de trampeo y prospecciones de acción inmediata para determinar si el evento corresponde a una detección aislada o se trata de un brote de la plaga, en predios de vid entre las regiones de Atacama a Aysén.

Durante el año 2021, se registraron 14 detecciones de *Lobesia botrana* en predios de vid fuera del área reglamentada en 7 regiones. En cada uno de estos eventos se implementó oportunamente un Plan de Acciones Inmediatas, en un plazo máximo de 4 días hábiles, cumpliendo así con el 100% de la meta comprometida.

Región	Número de detecciones de <i>Lobesia Botrana</i> en predios de vid en el área libre en el año t	Número de detecciones de <i>Lobesia Botrana</i> en predios de vid en el área libre con implementación de acciones inmediatas en un plazo máximo de 4 días hábiles, en el año t
Atacama	1	1
Coquimbo	2	2
Valparaíso	3	3
O'Higgins	1	1
Maule	3	3
Biobío	3	3
Ñuble	1	1
Total PAI	14	14

Estas detecciones demuestran que la plaga se encuentra explorando nuevas áreas, por lo que son necesarias nuevas tecnologías o nuevas herramientas de control de la polilla, especialmente para los sectores urbanos contaminados, como el desarrollo de controladores biológicos, insecto estéril (que el Servicio se encuentra trabajando) u otra.

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2021 (Táctico)	
Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Monitorear Brucelosis bovina, de acuerdo a la estrategia técnica establecida.	
Nombre Indicador	Meta 2021	Resultado al 31.12.21
Porcentaje de predios bovinos muestreados para la vigilancia de Brucelosis bovina en el año t respecto de lo programado en el año t.	100%	100,9% (221/219)

Descripción del Resultado:

La brucelosis bovina es una enfermedad infectocontagiosa, producida por la bacteria *Brucella abortus*, que afecta principalmente a las hembras bovinas en edad reproductiva, provocando abortos. Los machos enteros también pueden infectarse y en ellos la enfermedad se manifiesta con pérdida de la fertilidad debido a la orquitis y epididimitis. Esta patología, además es una zoonosis (se transmite al ser humano) y causa una enfermedad invalidante, si no es tratada.

Dentro del marco del Programa de Erradicación de Brucelosis Bovina a nivel nacional, y como parte de la estrategia en las últimas etapas de la erradicación, se utilizó la zonificación como herramienta sanitaria para avanzar en territorio libre. En este sentido, se elaboró un plan de acción para declarar libre a la Macrozona Norte caracterizada por no presentar casos de brucelosis bovina.

El universo de predios en la macrozona norte es móvil, por la baja presencia bovina pueden existir predios que sólo tengan un par de animales o sólo uno. Finalizado el periodo 2021, se ha obtenido un resultado de 100,9% (221/219), siendo el detalle el siguiente:

Región	N° Predios Bovinos Programados	N° Predios Bovinos Muestreados	% Cumplimiento Programa
Arica y Parinacota	15	15	100,0%
Tarapacá	6	6	100,0%
Antofagasta	9	9	100,0%
Atacama	30	32	106,7%
Coquimbo	159	159	100,0%
Total MZN	219	221	100,9%

Si bien, respecto del año 2020 (360 predios) se observa un menor número de predios bovinos programados a muestrear, esto se explica a que la región de Coquimbo bajó su programación para el año 2021, debido a la situación de sequía que la afecta, que ha perjudicado la producción forrajera tanto en riego como en secano y ha ido disminuyendo sustantivamente el número de predios destinados a la producción bovina y por ende, el número de predios elegibles para este muestreo.

A su vez, la zona norte se ha mantenido libre de la enfermedad en los últimos años, por lo que la presión de muestreo disminuye al disminuir el riesgo. Otros factores que indican también en esta disminución es la pandemia por COVID19, en especial lo relacionado a las restricciones de movimiento y la disminución del presupuesto SAG para el desarrollo de las actividades.

De los 221 muestreos prediales realizados a las regiones antes señaladas, ninguno de ellos arrojó resultados positivos a la enfermedad, manteniéndose la condición de zona libre para la macrozona norte.

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2021 (Táctico)	
Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Erradicar eventos de Moscas de la fruta de importancia económica.	
Nombre Indicador	Meta 2021	Resultado al 31.12.21
Porcentaje de eventos de Moscas de la Fruta confirmados erradicados respecto a los detectados.	100%	100% (5/5)
<p>Descripción del Resultado:</p> <p>El SAG cuenta con el Sistema Nacional de Detección de Moscas de la Fruta (SNDMF), cuyo objetivo es detectar precozmente una eventual presencia de esta plaga en territorio nacional. Frente a detecciones de ejemplares adultos o inmaduros de moscas de la fruta, la cual se entenderá por la especie <i>Ceratitis capitata</i> (Wied), se pueden tener 2 tipos de eventos: captura simple o brote.</p> <p>Una captura simple se determina cuando la detección corresponde a un único ejemplar adulto macho o una única hembra no inseminada (Hembra no fertilizada por un macho).</p> <p>Un brote se determina cuando la detección consiste en al menos 1 de las 3 siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Más de un ejemplar adulto de moscas de la fruta (ej. 2 ejemplares adultos de Mosca del Mediterráneo) en un radio de 2,25 kilómetros. 2. Un ejemplar hembra adulta inseminada (fertilizada por un macho). 3. Estados inmaduros (huevos, larvas o pupas). <p>En 2021 se abordaron 5 eventos de mosca, los cuales fueron eliminados y/o erradicados durante el año, a saber: 1 captura simple detectada y eliminada y 2 brotes erradicados en la región de Tarapacá (incluyendo uno de arrastre de 2020); 1 brote erradicado en la región de Valparaíso y 1 brote erradicado en la región Metropolitana; lo que permitió cumplir en un 100% la meta comprometida.</p> <p>El indicador vigente contabiliza eventos de mosca de la fruta ocurridos este año cuya última captura de adulto o detección de estado inmaduro ocurra hasta el 31 de marzo de 2021, más los eventos no terminados de abril a diciembre del año anterior cuya última captura o detección de ejemplares ocurra con posterioridad al 31 de marzo de 2020. No obstante, el cumplimiento de estas condiciones sólo se puede verificar al momento de terminar un evento, ya que, por tratarse de entidades biológicas, la fecha de última captura o detección de estado inmaduro puede ir avanzando y sobrepasar la fecha límite estipulada (31 de marzo), si las condiciones ambientales u otras así lo permiten.</p> <p>Cuando se produce un brote por <i>Ceratitis capitata</i> el SAG activa su plan emergencial, realizando una serie de trabajos en terreno tendientes a determinar las áreas de dispersión de la plaga y el nivel de infestación de las especies frutales que pudiera estar afectando. De acuerdo a esta información se van definiendo las estrategias técnicas de erradicación que sean más adecuadas y eficaces para eliminar la plaga en el menor plazo posible. Esto implica la ejecución de actividades de reforzamiento intensivo, que permiten la detección de los individuos en estado adulto como de los estados inmaduros de la plaga.</p>		

De manera sistemática y en un corto periodo de tiempo, se aumenta la densidad de las trampas específicas para la detección y el monitoreo de la plaga en el área donde se está produciendo el brote, con la finalidad de que los adultos que estén volando producto del brote sean detectados de manera oportuna. Las trampas se revisan 2 veces a la semana con el objetivo de mantener un detallado control del estado del brote en terreno.

Así también, de forma sistemática y en las áreas determinadas por SAG donde ocurre el brote, se realiza censo frutal y toma de muestras de frutas dentro de propiedades particulares y también en lugares públicos donde exista fruta potencialmente infectable por la plaga. Esto con el objetivo de detectar los estados inmaduros de la plaga.

Para la erradicación del insecto se ejecutan acciones de control cultural, biológico y químico de la plaga. Estas medidas fitosanitarias establecidas y ejecutadas por el Servicio, implican la aplicación de productos específicos para eliminar estados inmaduros que pudiesen estar en el suelo (como pupas), así como también el manejo cultural a través de la descarga de la fruta de especies susceptibles de ser afectadas y su posterior enterramiento (para eliminar larvas en la fruta), así como también aplicación de cebos para eliminar adultos de la plaga que se encuentren volando en las áreas donde se produce el brote. En caso requerido y como apoyo al proceso de erradicación, se realizan liberaciones de machos adultos estériles de la especie *Ceratitis capitata*, cuyo propósito es que puedan copular con las hembras estériles que se encuentren en el área del brote y de esta forma su progenie infértil genera que la población de la plaga disminuya sustancialmente.

Para los brotes erradicados y las capturas simples eliminadas en el año 2021 se instalaron un total de 1.081 trampas en el área de trabajo, realizándose 48.405 revisiones de trampas para detectar estados inmaduros; se visitaron 25.578 lugares, se muestrearon 3.785 lugares y se analizaron 33.025 muestras, equivalentes a 295.433 unidades de fruta analizadas (16.978 Kilos de fruta). Adicionalmente, dentro de las actividades de control realizadas para erradicar los 4 brotes, se trataron 1.715 lugares, equivalentes a 11.917 m² y se descargaron 44.445 kg de fruta.

3.2 Modernizar el proceso de fiscalización y de atención de denuncias por infracción, mediante la implementación de nuevas tecnologías.

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2021 (Táctico)	
Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Dar cumplimiento al Plan de Fiscalización.	
Nombre Indicador	Meta 2021	Resultado al 31.12.21
Porcentaje de cumplimiento del plan anual de fiscalización.	100%	103,1% (22.439/21.758)
<p>Descripción del Resultado: El Plan Anual de fiscalización considera la realización de fiscalizaciones a 14 normativas de competencia del SAG, dichas normativas se encuentran señaladas en la Nota N° 7 del indicador.</p> <p>El resultado para 2021 es de un 103,1%, esto es 22.439 fiscalizaciones realizadas sobre un total de 21.758 fiscalizaciones programadas. Este mayor número de fiscalizaciones realizadas se debe a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Inscripción de nuevas entidades sujetas a fiscalización, con posterioridad a la definición del programa anual. b) La detección de plagas reglamentadas en alrededor del 10% de los viveros fiscalizados, lo que motivó la ejecución de nuevas fiscalizaciones para comprobar el control de las plagas, muchas de ellas ejecutadas en el año. c) Realización de nuevas fiscalizaciones, cada vez que sea necesario levantar la prohibición temporal de venta y por fiscalizaciones a nuevos comerciantes o viveristas; d) Levantamiento de las cuarentenas durante el presente año. e) Aumento de denuncias tanto internas (SAG) como externas. f) Reapertura de entidades sujetas a fiscalización que se encontraban cerradas (Ley de carnes). <p>De las 22.439 de fiscalizaciones realizadas, se cursaron 1.365 Actas de Denuncia y Citación por incumplimiento normativo, es decir, un 93,9% resultó con cumplimiento normativo.</p> <p>Según el ámbito de fiscalización se observa lo siguiente:</p> <p>Ámbito Silvoagrícola (Normativas: Productores, Distribuidores y Otras instancias de bebidas alcohólicas (Ley de Alcoholes), Viveros y Depósitos de Plantas (Ley de Protección Agrícola), Uso y aplicación de plaguicidas y Comercio de plaguicidas y fertilizantes, Material de OGM (Organismo Genéricamente Modificado)):</p> <p>En el ámbito Silvoagrícola se registraron 11.860 fiscalizaciones realizadas de un total de 11.438 fiscalizaciones programadas, logrando un nivel el cumplimiento de un 103,7%. De total de fiscalizaciones realizadas en este ámbito, el 95,0% resultó con cumplimiento normativo.</p>		

A nivel de normativa los niveles de cumplimiento del plan anual fueron:

- (i) 102,1% en normativas de Ley de Alcoholes (4.399 fiscalizaciones realizadas de un total de 4.308 fiscalizaciones programadas).
- (ii) 105,8% en normativas de viveros y depósitos de plantas (3.398 fiscalizaciones realizadas de 3.212 fiscalizaciones programadas).
- (iii) 103,8% en normativas de uso y comercio de Plaguicidas y Fertilizantes (3.988 fiscalizaciones realizadas de 3.843 fiscalizaciones programadas).
- (iv) 100,0% en normativa de Material de Organismo Genéticamente Modificado, OGM (75 fiscalizaciones realizadas de 75 fiscalizaciones programadas).

Ámbito Recursos Naturales Renovables (Normativas: Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas y Tenedores de fauna silvestre):

En el ámbito de Recursos Naturales Renovables, se registraron 1.012 fiscalizaciones de un total de 1.016 fiscalizaciones programadas, con un nivel de cumplimiento respecto del plan anual de un 99,6%. De total de fiscalizaciones realizadas en este ámbito, el 85,7% resultó con cumplimiento normativo.

A nivel de normativa los niveles de cumplimiento del plan anual fueron:

- (i) 99,3% en normativa del Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas (446 fiscalizaciones realizadas de un total de 550 fiscalizaciones programadas), siendo la única normativa que no cumplió su programa, evidenciándose que a la región con menor cumplimiento le faltó personal para fiscalizar.
- (ii) 100,0% en normativa de Tenedores de fauna silvestre (466 fiscalizaciones realizadas de 466 fiscalizaciones programadas).

Ámbito Semillas (Normativa: Comerciantes de semillas y viveros de plantas):

En el ámbito Semillas, se registraron 1.457 fiscalizaciones de un total de 1.426 fiscalizaciones programadas, con un nivel de cumplimiento respecto del plan anual de un 102,2%. De total de fiscalizaciones realizadas en este ámbito, el 98,2% resultó con cumplimiento normativo.

Ámbito Pecuario (Normativas Ley de carnes, Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario y Reglamento de alimentos para animales):

En el ámbito Pecuario, se registraron 8.110 fiscalizaciones de un total de 7.878 fiscalizaciones programadas, con un nivel de cumplimiento respecto del plan anual de un 102,9%. De total de fiscalizaciones realizadas en este ámbito, el 92,6% resultó con cumplimiento normativo.

A nivel de normativa los niveles de cumplimiento del plan anual fueron:

- (i) 102,6% en normativa Ley de carnes (6.021 fiscalizaciones realizadas de un total de 5.870 fiscalizaciones programadas).
- (ii) 103,7% en Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario (1.188 fiscalizaciones realizadas de 1.146 fiscalizaciones programadas).
- (iii) 104,5% en normativa Reglamento de alimentos para animales (901 fiscalizaciones realizadas de un total de 862 fiscalizaciones programadas).

3.3 Promover el uso de nuevas tecnologías en la operación y administración del Servicio.

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2021 (Táctico)	
Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y actualización de normativas y procedimientos.	Reducir re emisiones de certificados fito y zoosanitarios de exportación por causa SAG	
Nombre Indicador	Meta 2021	Resultado al 31.12.21
Porcentaje certificados fito y zoosanitarios reemitidos por causa SAG y documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso certificación exportaciones año t respecto a total certificados fito y zoosanitarios exportación emitidos año t.	0,23%	0,26% (575/221.482)
<p>Descripción del Resultado: En 2021 se emitieron un total de 221.482 certificados fito y zoosanitarios de exportación, de los cuales 575 fueron reemitidos por causa SAG, por lo cual el indicador obtuvo como resultado un 0,26%, no logrando cumplir con la meta establecida para el indicador del 0,23% (443/190.395).</p> <p>A nivel de los ámbitos que componen el indicador, el resultado obtenido durante el año 2021 en Certificación Fitosanitaria es de un 0,25% (452 certificados fitosanitarios reemitidos de un total de 180.750 Certificados Fitosanitarios emitidos). En relación al total de certificados fitosanitarios emitidos, la mayor cantidad fue emitida por las Regiones de Valparaíso con un 74,7% (135.008), Biobío con un 12,9% (23.227) y la Región Metropolitana con un 10,7% (19.280).</p> <p>Respecto al total de reemisiones fitosanitarias, el 80,8% corresponde a la Región de Valparaíso (0,3 % de sus certificados fitosanitarios emitidos), 11,9% a Biobío (0,2% de sus certificados fitosanitarios emitidos) y el 3,8% a la Región Metropolitana (0,1% de sus certificados fitosanitarios emitidos). Respecto a las causas de las reemisiones, el 55,3% (250 casos) corresponde a la ocurrencia de errores de tipo informático, que sólo pueden ser detectados una vez generados los certificados y el 44,7% (202 casos) a errores atribuibles a los funcionarios/as responsables de la emisión de Certificados Fitosanitarios, tales como: error en declaraciones adicionales, error en el campo marcas distintivas del certificado, error en tratamiento cuarentenario, entre otras.</p> <p>Respecto a los certificados fitosanitarios emitidos, los principales mercados de exportación corresponden a: Estados Unidos (23,6%), China (20,4%), Holanda (5,5%), Corea del Sur (3,0%), Inglaterra (2,9%), Alemania (2,9%), entre otros mercados. El total de Certificados Fitosanitarios emitidos sobrepasó la meta estimada, dado que las restricciones por COVID han disminuido a nivel mundial, reactivándose el intercambio comercial de productos silvoagrícolas.</p> <p>Con respecto a Certificación Zoosanitaria, el resultado obtenido durante el año 2021 fue de un 0,30% (123 Certificados Zoosanitarios reemitidos sobre un total de 40.732 Certificados Zoosanitarios emitidos). En relación al total de Certificados Zoosanitarios emitidos, la mayor cantidad fue emitida por las regiones de O'Higgins con un 52,7% (21.482), Metropolitana con un 25,5% (10.406) y la Región de Los Lagos con un 4,2% (1.710). En cuanto al total de reemisiones zoosanitarias y emisión de documentos</p>		

aclaratorios en relación al total nacional, el 71,5% corresponde a la Región de O'Higgins (0,4% de sus certificados zoosanitarios emitidos); 15,4% a la Región de Valparaíso (1,1% de sus certificados zoosanitarios emitidos) y 8,9% a la Región Metropolitana (0,1% de sus certificados zoosanitarios emitidos). Los mercados de destino que concentraron mayormente estos errores fueron China con un 31%; mercado Europeo con un 22%, México con un 17% y finalmente el mercado Sudamericano con un 16%.

Dentro de las principales causas de las reemisiones, el 48% corresponde a errores de escritura y formatos, y en menor medida, por cambio de fecha de certificados zoosanitarios de exportación con un 17%.

Con respecto al total de certificados zoosanitarios emitidos, se ha observado una disminución desde inicio de la pandemia por COVID-19, antes de dicha situación se emitían alrededor de 47.000 certificados, y en el año 2021 se emitieron 40.732 certificados, menor a lo emitido en 2020 (43.516).

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2021 (Táctico)	
Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y actualización de normativas y procedimientos.	Cumplir con los plazos de los procesos asociados al control de insumos.	
Nombre Indicador	Meta 2021	Resultado al 31.12.21
Porcentaje de solicitudes de registro de productos farmacéuticos en procesos que están dentro del plazo a la fecha.	100%	100% (94/94)
<p>Descripción del Resultado:</p> <p>El registro de productos farmacéuticos de uso veterinario consiste en un proceso de evaluación de los antecedentes de un producto, con el fin de determinar su calidad, eficacia y seguridad, tanto para la especie de destino como para el ser humano y el medio ambiente, de acuerdo a las indicaciones y condiciones de uso propuestas. Si el resultado de esta evaluación es favorable, el SAG inscribe el producto bajo un número único nacional, el cual permite su comercio en todo el país. Este proceso se realiza mediante la emisión de una resolución exenta que se notifica personalmente al interesado.</p> <p>En el período 2021, el indicador presenta un 100% de cumplimiento respecto a la meta comprometida (100%), igualándose en cumplimiento de meta al resultado 100% obtenido en 2020 (130/130). Este buen desempeño permite dar cumplimiento a los plazos normativos (9 meses) definidos en el Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario (Decreto N° 25/200) para el registro de productos farmacéuticos.</p> <p>El resultado obtenido se produce básicamente por el compromiso y profesionalismo de los/as funcionarios/as que trabajan en la revisión y análisis de la información relacionada a este registro, gestión apoyada por la operación del Sistema informático para gestión y registro de medicamentos de uso veterinario, y a que desde el año 2018 aproximadamente, se han implementado y mejorado sistemas de información para el seguimiento y gestión de los procesos de registro, ayudando a tener una gestión más ágil y oportuna del proceso.</p>		

Sin embargo, la actividad se ha visto disminuida en un 30% aproximadamente, lo que puede deberse a la pandemia por COVID 19, ya que este proceso se inicia por demanda propia del interesado, y considera una etapa presencial por parte del interesado, la que dice relación a la presentación de muestras y antecedentes legales.

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2021 (Táctico)	
Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y actualización de normativas y procedimientos.	Cumplir con los plazos de los procesos asociados al control de insumos.	
Nombre Indicador	Meta 2021	Resultado al 31.12.21
Porcentaje de solicitudes de autorización, renovación o modificación de plaguicidas en proceso que están dentro del plazo.	50%	54,1% (465/859)

Descripción del Avance/Resultado:

Las solicitudes para autorizar plaguicidas que se utilicen en la agricultura son sometidas a evaluación por parte del SAG, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 1.557 de 2014 o para el caso de plaguicidas microbianos la Resolución N° 9.074 de 2018.

El Servicio debe determinar que el plaguicida es efectivo para el fin a que se destina, y no aporta un riesgo inaceptable para la salud humana, animal y el medio ambiente; lo cual se realiza a través de la evaluación de las solicitudes de autorización, que consta de tres etapas: i) verificación documental y verificación analítica en casos que corresponda (Etapa I); ii) Evaluación Técnica (Etapa II) de la información presentada; iii) Revisión de etiqueta y Hoja de seguridad (Etapa III), y finalmente la emisión de la resolución de autorización.

A su vez, los plaguicidas que ya cuentan con autorización vigente, sea por la resolución 3670 o resolución 1557/2014, deben registrarse por los nuevos plazos establecidos en la Resolución N°1.557 de 2014, y sus modificaciones, para el proceso de renovación de autorización, cuya vigencia es de 10 años

Para dar cumplimiento a lo sindicado en el párrafo anterior, el titular de la autorización debe presentar la solicitud de renovación de autorización de plaguicidas al SAG, con un mínimo de 6 meses de anticipación a su vencimiento. Una vez verificada la recepción de los antecedentes, se procede a su evaluación y en caso de ser aprobado, se emite la correspondiente Resolución, que autoriza la renovación de la inscripción por un periodo de 10 años adicionales a partir de la fecha de vencimiento original.

Finalmente, una vez autorizado un plaguicida, se puede solicitar modificaciones a la resolución de autorización a través de la solicitud de modificación de uso, modificación de origen de plaguicidas, modificaciones a la etiqueta, modificación del titular de la autorización, entre otros. Las solicitudes de modificación tienen un tratamiento similar al antes descrito.

Durante el año 2021, el porcentaje de solicitudes de autorización, renovación o modificación de plaguicidas en proceso dentro del plazo correspondió a un 54,13%, logrando cumplir la meta establecida. A pesar que hubo mayor ingreso de solicitudes, en comparación con años anteriores y faltaron profesionales en los equipos de registro y

post-registro, fue posible cumplir con esta meta debido a los esfuerzos destinados mensualmente a la planificación de estrategias de trabajo; control continuo de procesos en tramitación; y control de los tiempos de respuesta de las empresas usuarias, así como también al compromiso de los profesionales que forman ambos equipos del Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes.

4. Conclusiones

Durante el 2021, el Servicio priorizó gran parte de los compromisos de su Plan institucional anual, considerado el escenario por la emergencia sanitaria por COVID-19 que enfrenta el país. Gracias al compromiso y profesionalismo de su gran equipo humano, se ha logrado cumplir con las metas comprometidas para 9 de los 10 indicadores que componen el Plan, en sus 3 líneas de acción:

1. Fortalecimiento del patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.

- Bonificando 53.814 hectáreas en el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, un 100,8% respecto del total de superficie estimada a bonificar, permitiendo beneficiar a 1.504 usuarios/as a nivel nacional con un monto bonificado de \$ 7.087.674.731.
- Inspeccionando obligatoria y específicamente a 162 naves de riesgo alto para la detección de Polilla Gitana Raza Asiática (PGRA) en puertos nacionales.
- Manteniendo a Chile libre de 16 enfermedades de importancia zoonosanitaria, al igual que en 2020.
- Implementando Planes de Acción Inmediata en un plazo máximo de 4 días para las 14 detecciones de *Lobesia Botrana* registradas en predios de vid en el área libre.
- Muestreando 221 predios bovinos para vigilancia de brucelosis bovina (2 más de lo programado) entre las regiones de Arica y Parinacota, y Coquimbo.
- Erradicando 5 eventos de Moscas de la fruta detectados de importancia económica, detectados en las regiones de Tarapacá, Valparaíso y Metropolitana.

2. Modernizar el proceso de fiscalización del SAG y de atención de denuncias por infracción, mediante la implementación de nuevas tecnologías.

- Realizando 22.439 fiscalizaciones a 14 normativas de competencia del SAG, de un número total programado de 21.758, de las fiscalizaciones realizadas se evidencia un 93,9% de cumplimiento normativo.

3. Promover el uso de nuevas tecnologías en la operación y administración del Servicio.

- Resultando que el porcentaje de reemisión de certificados fito y zoonosanitarios por causa SAG llegara a un 0,26%, dentro de un total nacional de 221.482 certificados emitidos en 2021.
- Cumpliendo con los plazos de los procesos asociados al control de insumos en un 100% de las solicitudes de registro de productos farmacéuticos.
- Cumpliendo un 54,1% de los plazos en solicitudes de autorización, renovación o modificación de plaguicidas.

Con todo lo anteriormente expuesto, el SAG continúa ejecutando todas las acciones dentro de su alcance para dar cumplimiento a los objetivos contenidos en su plan institucional anual que está alineado con su misión de "Proteger y mejorar la condición fito y zoonosanitaria de los recursos productivos, y conservar los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario del país, controlando los insumos y productos, a través de la elaboración, actualización y aplicación de la normativa vigente, para contribuir al desarrollo sustentable y competitivo del sector."